



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

"RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL  
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN"

GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/MPR.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°461-G.SAT/MPR.

Rioja, 15 de noviembre, del 2021.

### VISTO:

La solicitud de fecha 07-10-2021; Informe N°690-2021-ORCT-GSAT/MPR, de fecha 15-12-2021;

### CONSIDERANDO:

Que el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que garantizan a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, manifiesta: "Los Gobiernos Regionales y Los Gobiernos Locales pueden crear, modificar, suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción, con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio".

Que, el artículo 43° del Decreto supremo N° 133-2013-EF-Texto único ordenado del código tributario el cual establece que las acciones de la administración tributaria para determinar la obligación tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones prescribe a los cuatro (4) últimos años y en artículo 47° del mismo código antes mencionado que establece que la prescripción, solo puede ser declarada a pedido del deudor tributario, debe atenderse la solicitud del contribuyente.

Que, mediante solicitud por mesa de partes virtual, de fecha 07-10-2021, presentado por el Sr. CABREJOS TORRES, ALAN RICHARD, con DNI: N°42085217, solicitó la Prescripción del Impuesto Predial de sus predios inscritos en la Municipalidad Provincial de Rioja, con código de contribuyente N°03222, registra una deuda tributaria por el monto de S/ 2,013.85 (DOS MIL TRECE CON 85/100 SOLES), de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Que mediante INFORME N°690-2021-ORCT-GSAT/MPR, La Oficina de Registro y Control Tributario, recomienda aceptar la solicitud de prescripción Predial presentado por el Sr. CABREJOS TORRES, ALAN RICHARD, debiendo cancelar el importe de S/ 1,165.36 (MIL CIENTOS SESENTA CINCO CON 36/100 SOLES), correspondiente a los años 2017, 2018, 2019, 2020.

Estando a las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta lo establecido en el TÚO de la Ley de Tributación Municipal aprobado con D S N° 156-2004-EF y el TÚO del Código Tributario aprobado con D S N° 133-2013-EF; en mérito a las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y en

uso de las facultades conferidas en el ROF de la Municipalidad Provincial de Rioja, aprobado mediante Ordenanza N° 018-2020-CM/MPR.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR PROCEDENTE la petición de prescripción de la deuda tributaria formulada por el Sr. CABREJOS TORRES, ALAN RICHARD, con DNI: N°42085217, referida a la deuda tributaria por concepto de:

**IMPUESTO PREDIAL:** la suma total es de S/ 2,013.85 (DOS MIL TRECE CON 85/100 SOLES), de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

**MONTO DE LA PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL:** la suma total de S/ 884.49 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 49/100 SOLES), de los años 2013, 2014, 2015, 2016.

**EXIGIR LA CANCELACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL:** la suma total de S/ 1,165.36 (MIL CIENTOS SESENTA CINCO CON 36/100 SOLES), correspondiente a los años 2017, 2018, 2019, 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR la ejecución del presente Acto Resolutivo, a la Oficina de Registro y Control Tributario, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Gerencia al Sr. CABREJOS TORRES, ALAN RICHARD, conforme a ley.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.**

*Mario Dali T.T.*  
DNI 01024314  
madre  
MARIO DALI T.T



CC: Archivo  
MAZC/ G.SAT/MPR  
EGR/Seria.  
Distribución:  
G.SAT  
ORyCT  
INTERESARO  
ORCT-GSAT/MPR  
WEB

00190510  
00188972